

CÓRDOBA, 30 AGO 2017

VISTO: el Expediente N° 0088-099858/2013 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (A.Pro.S.S.), Resolución N° 0211/17, en el marco de la Ley N° 9277, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Instrumento Legal esta Administración actualizó el Nomenclador de A.Pro.S.S., en las categorías y valores establecidos en el Anexo Único, con vigencia a partir del 1 de junio de 2017.

Que siguiendo los lineamientos trazados por esta gestión, correspondiendo garantizar las prestaciones en todos los niveles de complejidad y al alcance de todos los beneficiarios por medios aceptables de calidad, accesibilidad, oportunidad, equidad e integralidad es de señalar que este Directorio debe organizar y administrar un sistema de cuidado de la salud para todos sus beneficiarios dentro del límite de los recursos que anualmente se fijan por la ley dictada al efecto.

Que en ese sentido, se trabajó en un nuevo concepto de nomenclador, el cual tiene en miras tanto la descentralización de las prestaciones médicas de Córdoba capital, como asimismo busca premiar las mejores tecnologías y tratamientos.

Que en el Anexo de la citada Resolución n° 0211/17 se deslizaron errores en los valores de las prestaciones que diferían con los estudios y análisis previos.

Que por ello se considera necesario dejar sin efecto la Resolución N° 0211/17.

Que el presente acto se dicta de conformidad con el Artículo 26 de la Ley N° 9277.

POR TODO ELLO,**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 0211/17, atento lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2°.- INSTRÚYASE a la Dirección de Jurisdicción Operativa y de Gestión, Sub Dirección de Jurisdicción Económica Financiera, al Área de Comunicaciones y al Departamento de Proyectos Informáticos, a tomar las medidas pertinentes, con el fin de implementar lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN**N°****028/17**

Ab. GUSTAVO ALIAGA
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

Prof. Graciela E. Fontana
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

Dr. RAÚL GIGENA
Presidente del Directorio
A.PRO.S.S.